



**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN (DGI)
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO**

Bases del Concurso “Apoyo a la realización de actividades de investigación en la etapa de pregrado, 2019-1”

1. Presentación

La Universidad Andrés Bello, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, invita a sus alumnos de pregrado a presentar iniciativas al Concurso **“Apoyo a la realización de actividades de Investigación en la etapa formativa de Pre-grado 2019-1(AAP 2019-1)”**. Este instrumento posibilita el disponer de un **estipendio** para la realización de actividades de investigación, la cual deberá realizarse por un mínimo de 4 semanas, dentro de los meses de abril – junio de 2019

El presente documento describe las bases de postulación al Concurso AAP 2019 el cual **se encontrará abierto desde el día 26 de diciembre al 20 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**. Las postulaciones serán recibidas en formato digital mediante correo electrónico dirigido a dir.investigación@unab.cl, indicando explícitamente en el Asunto del mensaje “Postulación a Concurso AAP 2019-1”.

2. Objetivos del Concurso

Este instrumento se inserta dentro del área de vinculación de las actividades de investigación con la formación a nivel de pregrado. El apoyo a las actividades sistemáticas de investigación que desarrollan alumnos de pregrado se otorgará en el marco de cursos/actividades asociados al plan de estudio de la carrera/programa en que se encuentran matriculados.

3. Requisitos

A la presente convocatoria pueden postular **todos los alumnos de pregrado de la Universidad que** se encuentren cursando o hayan cursado asignaturas que demanden de la realización de un proyecto/actividad de investigación patrocinado por un académico regular de la Universidad.

3.1 Requisitos Alumno

- Ser alumno regular de una carrera/programa de pregrado de la Universidad.
- **Poseer un promedio acumulado igual o mayor a 5.0**
- Estar cursando o haber cursado asignaturas que son parte del plan de estudio relacionadas con la realización de actividades sistemáticas de investigación.
- Contar con el patrocinio de un académico regular de la Universidad que desarrolle actividades sistemáticas de investigación.

3.2 Requisitos del Académico Patrocinante

- El Patrocinante de la iniciativa que desarrollará el estudiante debe cumplir con la condición de académico regular, la cual se encuentra definida en el Reglamento del Académico de la Universidad Andrés Bello (D.U.N. 1844--2011).
- El académico Regular deberá estar categorizado por la VRID en alguna de las siguientes categorías de investigación: Excelencia, Líder, Iniciación, e Innovación.
- No tener informes técnicos y financieros pendientes de concursos de investigación con financiamiento interno.

4. Recursos y plazos de ejecución

El monto máximo de adjudicación de este concurso corresponde a **\$500.000 (quinientos mil pesos)**, por un **plazo máximo de 3 meses**, los cuales pueden ser distribuidos en los siguientes ítems:

- **Gastos de Operación:** Corresponde a reactivos e insumos de laboratorio, insumos computacionales, artículos de oficina, adquisición de libros, revistas, inscripciones a congresos, compra de servicios, gastos asociados a arriendo de vehículos, pago de fletes, compra de vestimenta y/o calzado de laboratorio, entre otros.
- **Pasajes Nacionales:** Este ítem financia salidas a terreno, presentación de resultados en reuniones científicas, viajes para reuniones de trabajo dentro del país y difusión del proyecto a la sociedad.

***No se contemplan pagos de honorarios para el alumno y el académico patrocinante.**

5. Proceso de Postulación

- a. Toda la información y formularios de postulación de la presente convocatoria se encuentra disponible en el sitio web de la Dirección General de Investigación de la UNAB <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/>. Los académicos patrocinantes de los proyectos, deben enviar la postulación al correo electrónico dir.investigacion@unab.cl, en

un único archivo en formato pdf, indicando explícitamente en el asunto del mensaje **“Concurso Apoyo a la Investigación en la etapa de Pregrado 2019”**.

- b. Los documentos que se deben presentar corresponden a los siguientes:
- Formulario de postulación disponible en sitio web, donde se describe el Proyecto y/o Iniciativa de Investigación.
 - Curriculum Vitae del estudiante.
 - Certificado de notas del estudiante.
 - Las postulaciones presentadas al Concurso deberán contar con la aprobación Director de la carrera o Programa, el profesor patrocinante, y del Decano de la Facultad. El envío de postulaciones sin todas las firmas requeridas en el formulario de postulación, será causal de invalidación de la postulación del concurso.

6. Evaluación

Los proyectos serán evaluados por la Dirección General de Investigación a través de Comité ad hoc. Los criterios y ponderaciones consideradas en la evaluación corresponden a los siguientes:

- a) Curriculum Vitae del estudiante. (15%)
- b) Trayectoria académica del estudiante (notas). (15%)
- c) Propuesta técnica proyecto (presentación del problema a resolver, hipótesis, claridad de objetivos y actividades, plan de trabajo, resultados esperados). (70%)

7. Adjudicación y notificación:

De acuerdo al puntaje obtenido y la disponibilidad de recursos, el presente concurso contempla la adjudicación de una cantidad limitada de proyectos. Los resultados y fecha de entrega de fondos serán informados individualmente (a través de correo electrónico) a los estudiantes y académicos patrocinantes de cada proyecto.

8. Administración de los fondos

La totalidad de los fondos serán transferidos directamente al **estudiante** quien será responsable de la ejecución y rendición presupuestaria asociada. A los estudiantes se les entregará un vale vista con el monto asignado, debiendo realizar los gastos a su nombre. El proceso de pago podría demorar un máximo de cuatro semanas en ser emitido, por lo cual se recomienda a los alumnos consultar la fecha de emisión con el ejecutivo de la VRE asociado.

9. Seguimiento y acompañamiento de los proyectos

El académico patrocinante deberá enviar un Informe Final de las actividades, de acuerdo al formato disponible en el sitio web <http://investigacion.unab.cl/>. Dicho informe deberá ser

enviado vía correo electrónico a dir.investigacion@unab.cl, a más tardar el día **30 de julio de 2019**. El informe deberá incluir un desglose de los gastos (deberá completar y enviar una planilla de rendición y adjuntar el respaldo de los gastos) como los resultados obtenidos, describiendo detalladamente la evolución de la formación del estudiante a través de la realización de la actividad de investigación desarrollada.

Formato de planilla de rendición de gastos:

Rendición gastos AAP 2019					
Nombre Investigador (Alumno)	Nombre Encargado Responsable	N° Boleta o Factura	Fecha del gasto	Monto	Motivo del gasto (es importante destacar que debe estar vinculado con los objetivos del proyecto)